

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 164-20

Salta, 2 9 ABR 2020 Expediente Nº 12.112/2020

VISTO: estas actuaciones y el ACTA ha suscribirse entre la Dirección del HOSPITAL SAN BERNARDO, La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; y,

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas, las partes se comprometen a trabajar asociadamente en la implementación de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.

QUE la presente ACTA se encuentra pendiente de tramitación, dada la situación presentada ante la pandemia de COVID19, y las medidas adoptadas a nivel Nacional y Provincial para la seguirdad pública.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Salta APROBAR el acta entre la Dirección del HOSPITAL SAN BERNARDO, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTICULO 2º: Siga a Rectorado y Secretaria de Cooperación T'écnica y Relaciones

Internacionales a sus efectos.

Secretaria Académica
Pacidad de Clandes de la Salud - UNSo

The state of the s

Lic. Marks STMs Foreyth Decana Feculiad de Olendas de la Selud - UNSs

1